

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO, Ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Guayaquil, por los derechos que represento de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, en mi calidad de Gerente General, ante usted comparezco y digo:

Que con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Compañías y el artículo 7 de la Resolución Superintendencia de Compañías No. 6, que trata del aumento de capital suscrito y autorizado de compañías, acompaño a la presente un testimonio de la Escritura Pública otorgada el 28 de Junio de 2012 ante el Notario 38° de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el 17 de Julio de 2012, mediante la cual la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, en la suma de U.S.\$ 663.652, alcanzando así un capital suscrito de U.S.\$ 10'132.228,00.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

p. **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**  
Ing. Gustavo Heinert Musello  
Gerente General

Abg. Andrea Peña Vélez  
Reg. No. 10.231- C.A.G.  
C.I. No. 170790232-4.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 AGO 2012

R E C I B I D O

Hora: 16:30 Firma: [Signature]

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
C.A.U.

X.43711  
67897



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO  
Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
SODERAL, SOCIEDAD DE  
DESTILACION DE ALCOHOLES  
S.A.....  
CUANTIA: U.S.\$ 663.652,00.....**

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil doce, ante mí, Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, calidad que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento *habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente.* El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** que se otorga al tenor de

las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor **Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se manda a agregar a la presente como documento habilitante, y debidamente facultado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintifés de abril de dos mil doce. **SEGUNDA: Antecedentes.-**

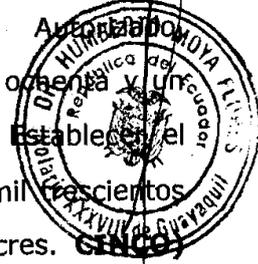
**UNO)** Mediante escritura pública celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** **DOS)** Posteriormente aumentó su capital y se reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, otorgada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **TRES)** Posteriormente aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. **CUATRO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el veinte y





Dr. HUMBERTO NOYA FLORES  
NOTARIO

ocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía resolvió sujetarse a la modalidad del Capital Aumentado estableciéndolo en la suma de Veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sucres. Estableció el capital suscrito de la compañía en la suma de Diez mil trescientos noventa millones setecientos veinte y nueve mil sucres. **CINCO)**



Posteriormente mediante escritura pública celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Diecinueve mil setecientos setenta y cinco millones de sucres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete. **SEIS)** Posteriormente mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante la Abogada Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma de Novecientos veinte y cinco millones de sucres hasta llegar a la suma de Veinte mil setecientos millones de sucres y se reformó el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía; **SIETE)** Mediante Escritura Pública otorgada el siete de Junio de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece

de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto. **OCHO)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la misma Notaria el catorce de Junio de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Diciembre de dos mil uno, la compañía aumentó su capital, elevó el valor nominal de sus acciones y reformó su Estatuto Social. **NUEVE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cinco de Agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Septiembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DIEZ)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cuatro de Agosto de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de Diciembre del dos mil tres, la compañía aumentó su capital, modificó su objeto social y reformó su Estatuto Social. **ONCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de Junio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DOCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el siete de Septiembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Septiembre de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **TRECE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diez de Marzo de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Mayo de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital, siendo ésta su última reforma del Estatuto Social. **CATORCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de agosto de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil veinticuatro de septiembre de dos mil siete, la compañía aumentó su capital, siendo ésta su última reforma del Estatuto Social. **QUINCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el quince de mayo de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el veintinueve de Octubre de dos mil ocho, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Marcelino Maridueña. **DIECISÉIS)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diecinueve de Junio de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos mil ocho, la compañía aumentó su capital. **DIECISIETE)** Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de Julio de dos mil nueve ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el tres de agosto de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. **DIECIOCHO)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de Octubre de dos mil nueve ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de



Marcelino Maridueña el seis de Noviembre de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. **DIECINUEVE)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de Junio de dos mil diez ante el Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el siete de agosto de dos mil diez, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. **VEINTE)** Mediante Escritura Pública celebrada el cinco de agosto de dos mil once ante el Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el treinta de diciembre de dos mil once, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. **VEINTUNO)** La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día veintitrés de Abril de dos mil doce, resolvió: **1.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 663.652,00), para que éste alcance la suma de Diez millones ciento treinta y dos mil doscientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$10'132.228,00), mediante la emisión de Seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos (663.652) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por la compañía INVERSANCARLOS S.A. en virtud de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia hecha por la otra accionista a su derecho de atribución; y pagadas en el ciento por ciento de su valor, mediante la capitalización de la

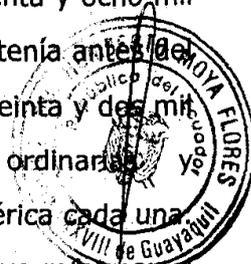




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

cuenta "Utilidades reinvertidas del año dos mil once". Consecuentemente, INVERSANCARLOS S.A. suscribe y paga Seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos (663.652), acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las Nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y cinco (9'468.575) acciones que tenía antes del aumento, suman un total de Diez millones ciento treinta y dos mil doscientos veintisiete (10'132.227) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

2.- Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado es de U.S.\$ 18'937.152,00 (Dieciocho millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el capital suscrito de la compañía es de U.S.\$ 10'132.228,00 (Diez millones ciento treinta y dos mil doscientos veintiocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 10'132.228 (Diez millones ciento treinta y dos mil doscientos veintiocho) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía."; y 3.- Disponer que el Gerente General de la compañía, Ingeniero Gustavo Heinert Musello, se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública y de realizar todas las gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. **TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, a nombre y en representación de la Compañía **SODERAL,**



**SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** en su calidad de Gerente General y representante legal de ésta, debidamente facultado para el efecto, expresamente declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas por el perjurio:

**1)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$663.652,00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de Nueve millones Cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y seis dólares (U.S.\$9'468.576), fija el actual capital suscrito en la suma de Diez millones ciento treinta y dos mil doscientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$10'132.228,00), mediante la emisión de Seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos (663.652) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas del veintitrés de abril de dos mil doce; **2)** Que queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía ya referida. **3)** Que las accionistas de la compañía son todas de nacionalidad Ecuatoriana; y **4)** Que Soderal, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A. no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad

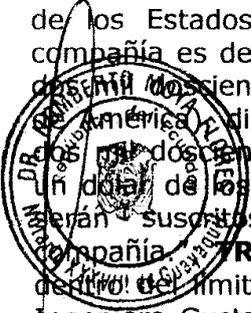


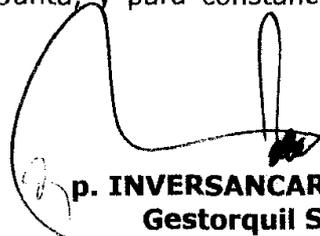
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE  
ALCOHOLES S.A.**

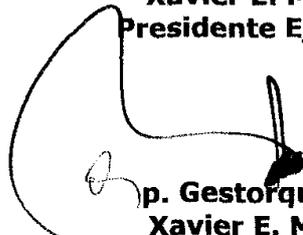
En la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil doce, en el local de la compañía ubicado en las calles Junín número 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, piso número 8, siendo las quince horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía **INVERSANCARLOS S.A.** debidamente representada por su Gerente General, la compañía **GESTORQUIL S.A.**, quien es representada a su vez por el señor Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma propietaria de 9'468.575 acciones; y la compañía **GESTORQUIL S.A.**, debidamente representada por el señor Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 1 acción. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, que asciende a la suma de U.S.\$9'468.576,00, dividido en 9'468.576 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de USD1,00 cada una, las mismas que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos. Actúa como Presidente su titular, el señor Russell Crawford Johnson, y como Secretario su titular, el Ing. Gustavo Heinert Musselo. A continuación el Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente **Orden del Día: PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre el posible aumento de capital suscrito de la compañía, y su consecuente reforma de Estatutos. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se empiece a tratar el orden del día. Luego de cortas deliberaciones la Junta General de Accionistas decide por unanimidad tomar las siguientes **RESOLUCIONES: UNO)** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de U.S.\$ 663.652,00, para que éste alcance la suma de U.S.\$10'132.228,00, mediante la emisión de 663.652 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por la compañía **INVERSANCARLOS S.A.** en virtud de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia que hace en este acto **GESTORQUIL S.A.** a su derecho de atribución; y pagadas en el 100% de su valor, mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2011". Consecuentemente, **INVERSANCARLOS S.A.** suscribe y paga 663.652 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las 9'468.575 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de 10'132.227 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los



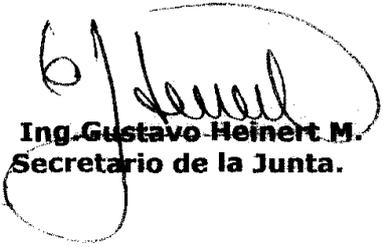
Estados Unidos de América cada una; **DOS**) Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado es de U.S.\$ 18'937.152,00 (Dieciocho millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el capital suscrito de la compañía es de U.S.\$ 10'132.228,00 (Diez millones ciento treinta y dos mil doscientos veintiocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 10'132.228 (Diez millones ciento treinta y dos mil doscientos veintiocho) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la Compañía. **(RES)** Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que sea el Ingeniero Gustavo Heinert Musello quien se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro punto que tratar, y siendo las dieciséis horas, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, siendo aprobada en su totalidad por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello firman al calce los asistentes.



  
**p. INVERSANCARLOSS.A**  
**Gestorquil S.A.**  
**Gerente General**  
**Xavier E. Marcos**  
**Presidente Ejecutivo**

  
**p. Gestorquil S.A.**  
**Xavier E. Marcos**  
**Presidente Ejecutivo**

  
**Russell Crawford Johnson**  
**Presidente de la Junta**

  
**Ing. Gustavo Heinert M.**  
**Secretario de la Junta.**

**SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.**

Coronel Marcelino Maridueña, Noviembre 26 de 2008

Señor Ingeniero  
**GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO**  
Ciudad.-

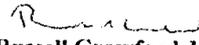
De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de cinco años.

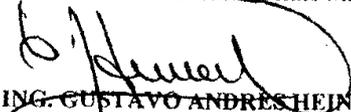
En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras facultades que constan en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

**SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de Noviembre de 1992, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Diciembre de 1992. Mediante Escritura Pública otorgada el 07 de Junio de 1999 ante la Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Diciembre de 1999, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto. Mediante Escritura Pública otorgada el 15 de Mayo de 2008 ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla, e inscrita en el Registro de Propiedad de Coronel Marcelino Maridueña el 29 de Octubre de 2008, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Marcelino Maridueña, y reformó su Estatuto.

Atentamente,

  
**Russell Crawford Johnson**  
Secretario de la Junta.

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha Coronel Marcelino Maridueña, 26 de Noviembre de 2008.

  
**ING. GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO.**

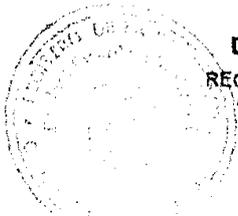
C.I. No.  
C.V. No.

  
\*o Bobadilla Bodero  
\*o de Guayaquil



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**

**CERTIFICO:** Queda inscrita el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** a favor del señor **Ing. GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO**, con el número **48** del Registro Mercantil y anotado bajo el número **517** del Repertorio.- Marcelino Maridueña, veinticuatro de diciembre del dos mil ocho.



  
**Dr. José Ricardo Chimboaga Coello**

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Mayo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978. DOY FE: Que la copia precedente que consta de ..... fojas es igual al documento que se me exhibió. Guayaquil



**DR. Humberto Moya Flores**  
Notario XXXV de Guayaquil

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991252142001  
**RAZON SOCIAL:** SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES  
**CONTACTO:** BENITEZ ENRIQUEZ ROSA KATHERINE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/12/1992      **FEC. CONSTITUCION:** 28/12/1992  
**FEC. INSCRIPCION:** 08/02/1993      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/11/2010



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

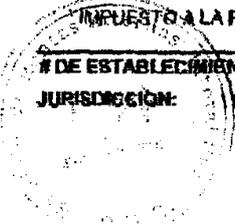
Provincia: GUAYAS Cantón: CORDONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CORDONEL MARCELINO MARIDUEÑA Calle:  
 AV. SAN CARLOS Número: 541 Referencia ubicación: JUNTO A PAPELERIA NACIONAL Teléfono Trabajo: 04.2729142

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ICE MENSUAL
- \* ANEXO PVP
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE ICE PRODUCTOS ALCOHOLICOS DISTINTOS A LA CERVEZA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 0



DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 Litoral SURI  
 Diana M. Pino Mantilla

SODERAL S.A.  
  
 Representante Legal  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Unidad: DMPM160694      Lugar de emisión: GUAYAS JULIO DE AGOSTO      Fecha y hora: 04/11/2010

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991252142004

RAZON SOCIAL: SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/02/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. RENICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIQUEÑA Parroquia: CORONEL MARCELINO MARIQUEÑA Calle: AV. SAN CARLOS Número: SN Referencia: JUNTO A PAPELERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042729142

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 28/12/1992

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. RENICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 2 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042533270 Telefono Trabajo: 042536572



Diana M. Pilo Mantilla  
Delegada del R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas

SODERAL S.A.  
  
Representante Legal

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

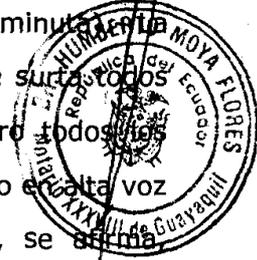
Usuario: DMPM160008

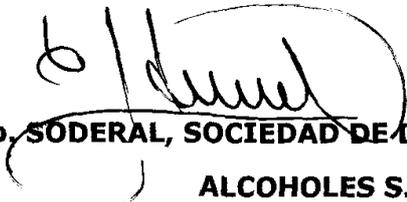
Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 04/11/2010



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted, Señor Notario, las formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma, Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta es la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.



  
**P. SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE  
ALCOHOLES S.A.**

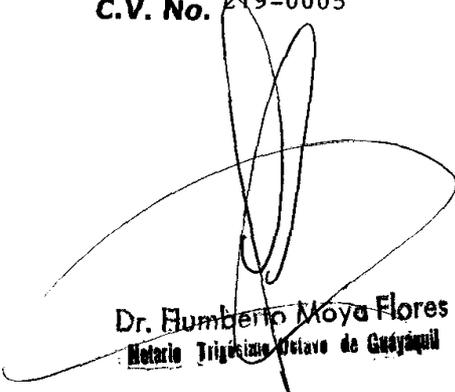
**R.U.C. No. 0991252142001**

**ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO**

**GERENTE GENERAL**

**C.I. No. 09-0887976-0**

**C.V. No. 219-0005**

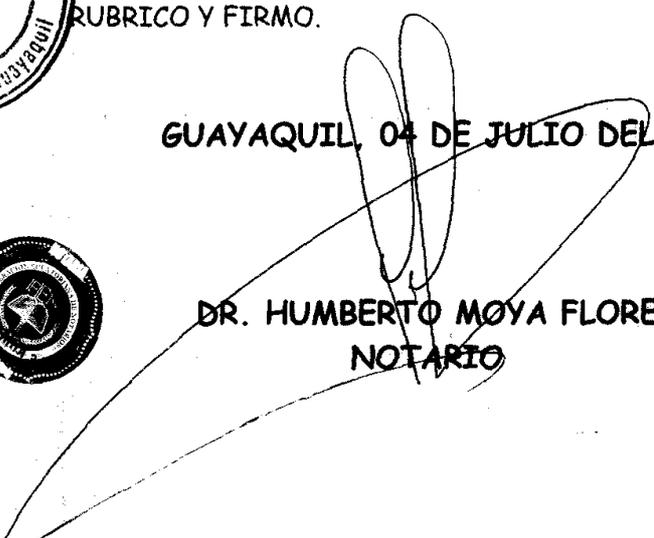
  
**Dr. Humberto Moya Flores**  
**Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil**



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 04 DE JULIO DEL 2012

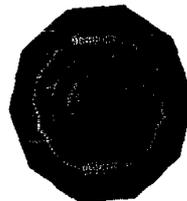


  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la  
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA**  
**DENOMINADA "SODERAL, SOCIEDAD DE**  
**DESTILACION DE ALCOHOLES S.A."**, celebrada ante  
 el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario  
 Trigésimo de este cantón, con fecha once de noviembre  
 del año mil novecientos noventa y dos, tomo nota de la  
**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**  
**SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**  
**LA COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE**  
**DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, celebrada con  
 fecha veintiocho de junio del año dos mil doce, ante el  
**DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario  
 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,- Guayaquil,  
 diez de julio del año dos mil doce.-

*Ab. Wendy María Noya Pizarro*  
 NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON  
CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CERTIFICA que en esta fecha se  
inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

**1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de  
la Compañía SODERAL, Sociedad de Destilación de Alcoholes  
S.A. en el tomo 1, con el número 14 del Registro Mercantil y  
anotada bajo el número 19 del Libro de Repertorio, celebrada el  
28 de Junio de 2012, ante la Notaría Trigésima Octava del  
Cantón Guayaquil, otorgada por el señor GUSTAVO ANDRES  
HEINERT MUSELLO [en calidad de Gerente General].=====**

Marcelino Maridueña, Diecisiete de Julio del Dos Mil Doce.

  
Ab. Zoila Mosquera Campuzano  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA

